

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 1 de 3
	DECRETO N° <u> - - - 0 3 9 </u>	Código: FO-GG-3
	FECHA: <u> 2 3 JUN 2023 </u>	Versión: 1
		Fecha: 03-2023

“POR EL CUAL SE REALIZA UNA ADICION DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA TRANSPORTE ESCOLAR EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE PIJAO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

El ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PIJAO, en uso de sus facultades y en especial las conferidas por los numerales 5 y 6 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, numerales 5, 6 y 7 del literal A del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996, Decreto 066 de 2022, y

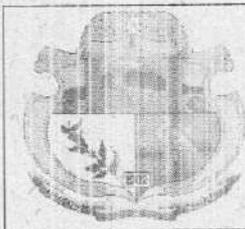
CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella, así como facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que les afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
2. Que el artículo 353 de la Constitución Nacional dispone que los principios y las disposiciones establecidas en la Constitución sobre el régimen económico y hacienda pública, se aplicarán en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto.
3. Que mediante Decreto No 063 del 14 de Diciembre el Alcalde Municipal **ADOPTA” EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE PIJAO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”**
4. Que mediante Decreto 066 de Diciembre 29 de 2022, **SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE PIJAO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”**
5. Que el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 reglamente **Artículo 29:** Modificar el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el cual quedará así:

Artículo 91. Funciones. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

- g) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana



DECRETO N° ---039
FECHA: 23 JUN 2023

Código: FO-GG-3

Versión: 1

Fecha: 03-2023

provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

8. Que se realizó convenio interadministrativo 024 entre el Departamento del Quindío y el Municipio de Pijao por valor de \$253.032.795 de los cuales el Departamento aportara \$75.900.000,00 correspondiente al 30% del valor total del CONVENIO, cuyo objeto consiste en la transferencia de recursos por parte del DEPARTAMENTO DEL QUINDIO al MUNICIPIO DE PIJAO destinados a concurrir en la financiación del transporte escolar anual de los alumnos matriculados en básica y media que habiten en los corregimientos y veredas de su jurisdicción y que ante la ausencia de oferta educativa rural, deban desplazarse a una institución educativa de su cabecera municipal y rural garantizando el ingreso y la permanencia en el sistema educativo.
9. Por todo lo anterior se hace necesario realizar la adición en el presupuesto de Ingresos y gastos de la presente vigencia fiscal de \$75.899.999,00, ya que en la proyección del presupuesto en el rubro correspondiente a transporte escolar se registro 1 peso.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONESE en el presupuesto de Ingresos de la presente vigencia fiscal la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$75.899.999,00) MCTE.**

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
1.1		INGRESOS	75.899.999,00
1.1.02		Ingresos no tributarios	75.899.999,00
1.1.02.06		Transferencias corrientes	75.899.999,00
1.1.02.06.006		Transferencias de otras entidades del gobierno general	75.899.999,00
1.1.02.06.006.06		Otras unidades de gobierno	75.899.999,00
1.1.02.06.006.06.64114	1.2.3.3.04	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media-Otras unidades de gobierno	75.899.999,00

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONESE en el presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$75.899.999,00) MCTE.**

CODIGO	RUBRO	VALOR
2.3	INVERSION	75.899.999,00
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	75.899.999,00
2.3.2.02.	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	75.899.999,00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	75.899.999,00
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	75.899.999,00
2.3.2.02.02.006.2201029.20 22635480003.64114_1.2.3.	Servicio de transporte terrestre especial local de pasajeros - Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	75.899.999,00

"JUNTOS CONSTRUIMOS PROSPERIDAD"

Carrera 4ta calle 12 esq. Cel. 312 287 58 60 - Código Postal: 632060
E Mail. alcaldia@pijao-quindio.gov.co Sitio web: www.pijao-quindio.gov.co

PIJAO
Juntos Construimos Prosperidad

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 3 de 3
	DECRETO N° <u>---039</u>	Código: FO-GG-3
	FECHA: <u>23 JUN 2023</u>	Versión: 1
		Fecha: 03-2023

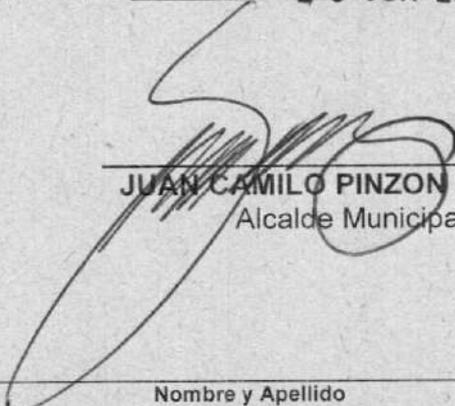
3.04	- Implementación del programa calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media del municipio	
------	--	--

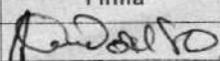
ARTICULO TERCERO: Modificar el PAC, teniendo en cuenta los movimientos presupuestales a realizar en este Decreto.

ARTICULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pijao Quindío a los 23 JUN 2023


JUAN CAMILO PINZON CUERVO
 Alcalde Municipal

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Elaboró	Amanda Mercedes Suarez O		
Aprobó	Ramiro A. Cardona Alzate		

Los arriba firmantes hacemos constar que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.